

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CREA CURSO NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
SECTOR PÚBLICO NICSP SUBDERE.

SANTIAGO, 007780 . 21.10.16.

VISTOS: El artículo del DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1998, la Resolución 1025 de 2006, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. CREASE en la Facultad de Administración y Economía, el Curso **“Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP) SUBDERE”** con una duración de 30 horas cronológicas. Su objetivo permitirá a los participantes adquirir las competencias profesionales sobre Normas Internacionales de Contabilidad NICSP.

2. El programa del curso está dirigido a profesionales y técnicos con conocimiento y/o desempeño en las áreas de contabilidad, finanzas, presupuesto y auditoría/contraloría interna de las instituciones públicas obligadas a llevar contabilidad de acuerdo con las normas impartidas por la Contraloría General de la República.

3. El programa contempla 7 módulos, que requieren en su desempeño, aplicar y/o conocer la preparación y uso de la información, generada bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.

Módulos	Total Horas
INTRODUCCIÓN	04 horas
BIENES DE USO (Propiedad, Planta y Equipo)	08 horas
DETERIORO DEL ACTIVOS GENERADORES Y NO GENERADORES DE EFECTIVO	04 horas
ACTIVOS INTANGIBLES NICSP-CGR	04 horas
PROVISIONES	03 horas
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	03 horas
TRANSFERENCIAS	04 horas

4. Al finalizar el curso se hará una evaluación de los participantes, consistente en aplicaciones a situaciones específicas de la empresa. La calificación se expresará en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.0, y un mínimo de asistencia del 75%.

5. De la certificación. Los alumnos al finalizar el programa recibirán un certificado que señale su participación en el Curso Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP.

6. Cualquier situación no prevista en la presente normativa será resuelta por la Dirección del Programa dependiente del Departamento de Contabilidad y Auditoría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/JFR(ARC/evr

Distribución:

- 1 Facultad de Administración y Economía
 - 1 Departamento de Contabilidad y Auditoría
 - 1 Oficina de Partes Central
 - 1 Archivo Central
 - 1 Departamento de Educación Continua Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- IP 80846